

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN, REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II 2023

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015, específicamente lo relacionado con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE

Analizar los registros de hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, con su respectiva publicación, en el ingreso, actualización y retiro del cargo de los empleados y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras- ANT en la plataforma SIGEP II para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

CRITERIOS:

- Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 190 de 1995, Régimen de los servidores públicos, “*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*”.

Artículo Primero: “*Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)*”

- Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública*”. Título 16 y 17 de la Parte 2 del Libro 2.

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. “*Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.*”

- La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

- Artículo 2.2.16.1 *Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada. (Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1).*
- Artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) **Corte de cuentas.** *El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)*
- Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** *La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*
 - a) *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).*
- Artículo 2.2.16.5 *Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)*

I. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”, artículo 2.2.17.7, donde establece:

“(...) Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas

del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)”.

El Decreto 1083 de 2015 compila las disposiciones sobre el SIGEP y asigna responsabilidades a los representantes legales de las instituciones públicas para implementar y gestionar la información, mientras que los Jefes de Control Interno deben acompañar y realizar seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023, el equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, solicitó a la Secretaría General el suministro de la información relacionada con el registro, actualización y gestión de la información de la entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP a través de correo electrónico del 30 de noviembre de 2023.

En respuesta a la solicitud realizada, la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano remitió la información mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2023.

A partir de la información suministrada se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos frente a los soportes, información, evidencias suministradas, y de los reportes de las acciones que la Agencia ha realizado en este periodo evaluado.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el Equipo de la Oficina de Control en el marco de sus competencias:

II. SERVIDORES PÚBLICOS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano con corte a 30 de noviembre de 2023, la ANT cuenta con los siguientes servidores públicos:

Tipo de Nombramiento	Cantidad
Escalafonado en carrera	48
Libre nombramiento y remoción	39
Nombramiento provisional	110
Periodo prueba	2
Total general	199

Tabla 1. Servidores públicos activos. Fuente: Elaboración propia. Información suministrada por STH.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación y seguimiento, de las normas relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, de los servidores públicos de la entidad, así:

HOJAS DE VIDA

La Ley 190 de 1995, conocida como el Régimen de los servidores públicos, tiene como objetivo asegurar la integridad y la transparencia en la administración pública, así como combatir la corrupción. El artículo primero establece que todo candidato a un cargo público debe presentar una hoja de vida completa y debidamente diligenciada.

La Subdirección de Talento Humano ha enviado la lista de funcionarios activos de la entidad. Además, la Oficina de Control Interno ha consultado el sistema SIGEP II la actualización de hoja de vida para comparar la información, teniendo en cuenta los funcionarios activos hasta el 30 de noviembre de 2023, donde se observó que, de los 199 servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras, 188 estaban obligados a realizar actualización de la hoja de vida, presentando el siguiente estado:

Estado Hoja de Vida	Cantidad	%
Actualizada	188	100%
Total general	188	100%

Tabla 2. Estado hojas de Vida- Funcionarios Públicos

En consecuencia, todo aspirante a un cargo público o contrato de servicios con la administración debe presentar el formato único de hoja de vida diligenciado ante la unidad de personal correspondiente, incluyendo toda la información solicitada.

Observaciones STH

De acuerdo a las observaciones realizadas por la STH para el estado Sin actualizar-no tiene correo *“Por favor tener en cuenta que MARIA FERNANDEZ RODAS y JULIA ELENA VENEGAS son ex funcionarios y no se encuentran relacionadas en SIGEP 2 como funcionarias activas por lo cual no registran información, así mismo se encuentran relacionadas en el documento de desvinculaciones desde 01 ene 23 al 30 nov 23, por lo cual agradecemos a la OCI adelantar el ajuste de dicha información”* y el estado No registrado en Directorio de SIGEP *“ Las personas NO registradas en SIGEP 2 corresponde a ex funcionarios los cuales se encuentran retirados de la entidad por lo cual no se encuentran tanto registrados ni activos, adjuntamos las respectivas resoluciones de retiro y agradecemos a la OCI tener en cuenta para eliminar dicha observación.”*

La OCI realiza el respectivo ajuste al estado, generando 188 hojas de vida actualizadas.

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

La actualización de la declaración de bienes, rentas y actividad económica se realizará mediante el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP) y deberá ser presentada anualmente por los servidores públicos así:

- Al ingresar al cargo.
- Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional.

- Al retirarse del cargo.

La Subdirección de Talento Humano en respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno envía relación de funcionarios donde manifiesta que “1 funcionario vinculado a la Agencia Nacional de Tierras realizó la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP 2 fuera de los términos establecidos”.

Una vez evaluada la información del reporte “Monitoreo de Bienes y Rentas” generado el 13/12/2023 de SIGEP II, y revisado uno a uno, se observó que 7 servidores realizaron la declaración al ingreso de la entidad, 173 servidores actualizaron la declaración dentro de los tiempos establecidos y 8 servidores públicos no registran declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II, puesto que son ex funcionarios de la entidad así:

Estado Declaración de Bienes y Rentas	Cantidad	%
Declaración de Ingreso	7	4%
Ex funcionarios	8	4%
Periódica	173	92%
Total general	188	100%

Tabla 3. Estado Declaración de Bienes y Rentas- Funcionarios Públicos

Observaciones STH

De acuerdo a las observaciones realizadas por la STH para el estado No registra declaración “Las personas relacionadas que No registran declaración son ex funcionarios y se encuentran desvinculados de la ANT, por lo cual no aparecen en las consultas de SIGEP 2 pero si se encuentran relacionadas y detalladas en el seguimiento realizado por la STH. Agradecemos eliminar dicho comentario.”

La OCI realiza el respectivo ajuste al estado de las declaraciones de bienes y rentas.

VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN

➤ VINCULACION

Una vez recibida la información remitida por la Subdirección de Talento Humano se evidenció que 33 funcionarios se vincularon a la Agencia Nacional de Tierras así:

Cargo	Cantidad
Jefe de Oficina de Agencia	1
Secretario General de Agencia	1
Analista	2
Director Técnico de Agencia	2

Técnico Asistencial	4
Subdirector Técnico de Agencia	5
Experto	8
Gestor	10
Total general	33

Tabla 4. Cargos Vinculados- Funcionarios Públicos

Así mismo, se realizó la verificación en SIGEP donde se observó 33 vinculaciones con corte 30/11/2023, registro igual al de la base de datos de la Subdirección de Talento Humano.

➤ DESVINCULACIÓN

La Oficina de Control Interno observó, la base de datos enviada por la Subdirección de Talento Humano con 27 desvinculaciones, sin embargo, en el reporte Servidores Públicos desvinculados de la entidad generado en SIGEP se encuentran relacionados 29 funcionarios en estado desvinculado con corte 30/11/2023, puesto que la funcionaria LILA MARIA GUZMAN fue desvinculada empleo GESTOR T1 - 09 30/11/2023 y vinculada nuevamente por cambio de empleo el 01/12/2023 en el empleo GESTOR T1-10 OCI y LORENA CHAVARRO desvinculada 05/12/2023.

Observaciones STH

De acuerdo a la observación por la STH *“Teniendo en cuenta las novedades presentadas en la planta de personal las 2 diferencias corresponden a LILA MARIA GUZMAN desvinculada empleo GESTOR T1 - 09 30/11/2023 y vinculada nuevamente por cambio de empleo el 01/12/2023 en el empleo GESTOR T1-10 OCI y LORENA CHAVARRO desvinculada 05/12/2023 la cual NO es objeto de revisión teniendo en cuenta el periodo revisado 01/01/2023 al 30/11/2023 por parte de la OCI, por lo cual agradecemos eliminar dicha observación”*

La OCI realiza el respectivo ajuste, teniendo en cuenta la observación anterior.

GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Una vez evaluada la información enviada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico, se pudo establecer que en el periodo evaluado la subdirección de Talento Humano realizó el seguimiento a 188 Funcionarios, en lo que compete a la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas.

Se observó que mediante correos electrónicos enviados desde 01/04/2023 al 17 de mayo se solicitó la actualización hoja de vida y declaración de bienes y rentas SIGEP 2

Mediante Memorando No 20236100090203 del 31 de marzo de 2023, la Subdirección de Talento Humano solicitó a todos los funcionarios de la ANT realizar la Actualización Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II, dando los lineamientos para dicha actualización, manifestando el carácter obligatorio del registro oportuno de la declaración de bienes y rentas.

Así mismo, mediante requerimiento de servicio No. 65232 a través del aplicativo ARANDA la Subdirección de Talento Humano solicitó la publicación del Memorando No.20236100090203 y Banner con relación con la Actualización Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas SIGEP 2.

De igual forma se evidencia que la Subdirección de Talento Humano adelantó 21 Gestiones para la actualización información SIGEP 2 y campaña masiva mediante correos electrónicos invitando a los funcionarios a realizar la declaración de Bienes y Rentas en los términos establecidos en la ley y la respectiva actualización de hojas de vida.

III. CONTRATISTAS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Coordinación para la Gestión Contractual, en la “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales” generado el 07/12/2023, mediante correo electrónico el día 10/12/2023, la Agencia Nacional de Tierras en el periodo evaluado del 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023 cuenta con 4207 contratistas de prestación de servicios.

Se observó que en “Base Contratos 20231130” se encuentran registrados 5.578 contratistas de prestación de servicios.

HOJAS DE VIDA

De la revisión del reporte “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales14122023” del SIGEP II generado el 14/12/2023, se observó que con corte 30/11/2023, se encuentran **4353** contratistas registrados en SIGEP II.

La Oficina de Control Interno realiza comparación de los registros reportados en el archivo “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales” generado el 07/12/2023 y enviado por Coordinación para la Gestión Contractual, en el archivo “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales14122023” generado por la Oficina de Control Interno y “Base Contratos 20231130” enviado mediante correo electrónico el 10/12/2023 donde se evidenció que existe diferencia.

Observaciones SG-Grupo Contratos

De acuerdo con la observación enviada por Secretaria General “En atención al informe preliminar de seguimiento al cargue de información SIGEP, me permito reenviar la base de datos de contrato con los estados que permitirán el estudio de la información”.

La OCI tiene en cuenta la observación con el estado de los contratos en el archivo “bd_2023_estados” presentando 4.970 contratos en ejecución.

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

La Oficina de Control Interno observó que en “Monitoreo de Bienes y Rentas”, reporte enviado por Grupo de Coordinación para la Gestión Contractual mediante correo electrónico, está conformado por 1443 registros de contratistas de prestación de servicios.

Aunque los contratistas no tienen como requisito la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, mediante la validación de la información en el reporte “Monitoreo Bienes y Rentas” generado el 13/12/2023 para el periodo evaluado 01/01/2023 a 30/11/2023 en SIGEP II generado por la OCl, se observó que 997 se encuentran activos y presentan los siguientes tipos de declaración de bienes y rentas:

Tipo de Declaración	Cantidad
Ingreso	539
Para actualización	63
Periódica	269
Total	871

Tabla 5. Tipo de declaración en términos -Contratistas

Tipo de declaración extemporánea	Cantidad
Ingreso	57
Para actualización	16
Periódica	26
Retiro	27
Total	126

Tabla 6. Tipo de declaración extemporánea -Contratistas

De acuerdo con lo anterior, se puede indicar que existe diferencia en los reportes generados.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se concluye que:

1. La Agencia Nacional de Tierras cuenta con 199 Servidores Públicos activos de acuerdo con el reporte realizado por la Subdirección de Talento Humano, donde se observó 188 servidores han actualizado la hoja de vida,
2. Se observó que se realizaron 33 vinculaciones para servidores públicos en la ANT.
3. La Oficina de Control Interno observó, la base de datos enviada por la Subdirección de Talento Humano con 27 desvinculaciones.
4. Se verificó el seguimiento y gestión realizada por la Subdirección de Talento Humano donde se evidencia la realización campañas masivas y envío de correos electrónicos invitando a los funcionarios a realizar la declaración de bienes y rentas en los términos y la respectiva actualización de hojas de vida establecidos por la ley.

5. La Oficina de Control Interno realiza comparación de los registros reportados en el archivo “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales” generado el 07/12/2023 y enviado por Coordinación para la Gestión Contractual, en el archivo “Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales14122023” generado por la Oficina de Control Interno y “Base Contratos 20231130”, y “bd_2023_estados” presentando 4.970 contratos en ejecución.
6. La Oficina de Control Interno observó que en “Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas”, reporte enviado por Grupo de Coordinación para la Gestión Contractual mediante correo electrónico, está conformado por 1443 registros de contratistas de prestación de servicios y en el reporte “Monitoreo Bienes y Rentas” generado el 13/12/2023 para el periodo evaluado 01/01/2023 a 30/11/2023 en SIGEP II generado por la OCI, se observó que 997 se encuentran activos y presentaron declaración de bienes y rentas, existiendo diferencia entre los dos reportes.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso, aunque no son de obligatorio cumplimiento. Se sugiere que el responsable del proceso y las partes involucradas las consideren:

1. Es importante continuar trabajando en las campañas de actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, con el objetivo de garantizar que todos los servidores de la Agencia Nacional de Tierras cumplan con las obligaciones y plazos establecidos por la normativa.
2. Es necesario fortalecer las acciones de control para asegurar la concordancia entre la información reportada en SIGEP II y los registros en las bases de datos de la entidad.

Anexos

- Anexo 1. Monitoreo de Bienes y Rentas 13_12_2023 EXT SIGEP
- Anexo 2. Monitoreo de Bienes y Rentas 13_12_2023 NO EXT SIGEP
- Anexo 3. Servidores Públicos Desvinculados De La Entidad 14_12_2023 SIGEP
- Anexo 4. Vinculaciones De La Entidad Y Encargos De Carrera 14_12_2023 SIGEP
- Anexo 5. Contratos_de_Prestacion_de_Servicios_Profesionales14122023 SIGEP
- Anexo 6. bd_2023_estados

Aprobó:

Lilia María Rodríguez Albarracín
Jefe de Oficina de Control Interno (e)
(Documento Original Firmado)

Proyectó,

Diana Mayerly Bernal Zapata
Contratista
(Documento Original Firmado)

Juan David Baquero
Contratista
(Documento Original Firmado)